

nes de Dios manifestados en la revelación natural y sobrenatural— y el quehacer moral correspondiente en relación con los demás.

Para finalizar, una última observación; recordar que el libro va dirigido al gran público: se ha prescindido, en lo posible, de los términos técnicos, pero en ningún momento se descuida el rigor científico. será de mucho provecho para los lectores que posean ya una cierta formación.

AUGUSTO SARMIENTO

COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *El pluralismo teológico* (1973), trad. cast. de Manuel Pozo y Vicente M. Fernández, BAC, Madrid 1976, 230 pp., 12 × 20.

Desde que la Comisión Internacional de Teología (CTI) aprobó, con la unanimidad de los miembros presentes, sus conocidas quince tesis o proposiciones sobre “la unidad de la Fe y el pluralismo teológico”, eran esperados con gran interés los comentarios de la subcomisión que preparó las tesis, que ahora nos ofrece, en versión castellana, la Editorial Católica. El P. Le Guillou había elaborado una presentación, que publicó “La Documentation Catholique” (20. V. 73); y asimismo el Dr. Jorge Medina Estévez había dado a conocer una breve introducción en “La Civiltà Cattolica” (19. V. 73); trabajos, ambos, que ya conocíamos en lengua castellana, por haber sido difundidos por “Ecclesia”. Pero sólo ahora, y después de una larga espera de casi tres años, los lectores de habla hispana podemos disponer de una exégesis de las citadas tesis, dirigida por el Prof. Ratzinger, nuevo Cardenal de Munich, que es además el autor material de nueve de las proposiciones (nn. 1-8, 12). Colaboran también en este volumen de la BAC: Petrus Nemeshegyi (redactor de la proposición n. 9), Philippe Delhaye (relator de las nn. 13-15), Beda Rigaux, Louis Bouyer y Walter Kern.

La obra que comentamos se estructura según el siguiente esquema: una amplia selección bibliográfica, una introducción general redactada por Ratzinger, el texto de las quince tesis, y el cuerpo del volumen, dividido en dos partes: una primera dedicada al comentario directo de las proposiciones, y una segunda parte, que agrupa cinco estudios particulares. Estos cinco estudios no son de la responsabilidad de la Comisión Internacional

de Teología —cosa que tendrá su interés a la hora de valorar el contenido doctrinal de alguna de ellas—, sino sólo y exclusivamente de la responsabilidad de los propios autores (cfr. p. IX). Comencemos nuestro análisis juzgando los trabajos de la segunda parte del volumen, que, como se verá, son muy desiguales.

El estudio de Mons. Delhaye, titulado: "Magisterio: unidad de la Fe y pluralismo teológico según los documentos del Magisterio romano de los últimos diez años (1962-72)", ofrece un *status quaestionis* que es capital para comprender el alcance y posteriores implicaciones del tema abordado por la CTI. Es un trabajo serio —en línea con lo que ya nos tiene acostumbrados su Autor—, no sólo por la erudición y documentación aportada —que bien podría decirse que es exhaustiva—, sino también por la claridad y sencillez del razonamiento teológico. Es curioso constatar —con Delhaye— que la palabra "pluralismo" no aparece en los documentos pontificios hasta 1967. El Vaticano II, que conocía perfectamente el tema, tanto del pluralismo religioso simultáneo como la cuestión del pluralismo histórico, recurrió a otras voces para expresar esos mismos conceptos. Su Santidad Pablo VI emprendió la tarea, una vez clausurado el Concilio, de dar a conocer el tema del pluralismo —ya con este término técnico— a los fieles y a los pastores; y, desde 1969, puso en guardia al Pueblo de Dios sobre cierto falso pluralismo, que desembocaría irremediablemente en una interpretación subjetivista de la Revelación, al pretender reconciliar doctrinas que son contradictorias e, incluso, erróneas algunas de ellas. Especialmente severas comenzaron a ser las advertencias del Romano Pontífice desde 1970, porque el pluralismo cobraba una nueva dimensión, pretendiendo una ruptura con la continuidad histórica fundamental de la Iglesia.

Delhaye prosigue su estudio recogiendo algunos documentos papales, en los que se insiste sobre la conservación del "habla" (palabras fundamentales) en el que se ha expresado el Dogma católico, y sobre la permanencia y validez actual de las definiciones de los concilios de la primitiva Iglesia. Concluye el Profesor de Louvain-la-Neuve abordando la cuestión, quizá la más difícil, del "pluralismo teológico" en la unidad de la Fe, problema que —como se sabe— fue ampliamente discutido, junto con el asunto de las "garantías jurídicas" para el teólogo en el ejercicio de su profesión, a partir de finales de 1968, cuando un grupo de unos cuarenta teólogos elaboró una declaración sobre las compe-

tencias de la Congregación para la Doctrina de la Fe¹, documento que provocó una pronta y firme reacción de la Santa Sede² y de otros teólogos³.

Louis Bouyer, en otro de los artículos de la segunda parte —es decir, de aquella que no recoge los comentarios oficiales, sino sólo las opiniones de los expertos consultados por la CTI— delinea, en breve y apretada síntesis, las ocho fases o estadios en los que podría dividirse la historia cristiana, comenzando por la vida (predicación y actividad) de Cristo, a la que siguieron —según el Autor— siete momentos de reflexión cada vez más madura de los cristianos, sobre la Revelación. De todo lo cual, Bouyer concluye que no ha habido nunca en la Iglesia verdadero “monolitismo”, aunque sí unidad, que se funda en el objeto trascendente de la Fe, por la cual ha velado, en virtud de su carisma particular, el Magisterio papal y episcopal. Termina señalando cuáles deben ser, a su juicio, las funciones del Magisterio para conservar íntegra la Revelación de Dios en Cristo: velar por la común y efectiva aceptación por todos de la Escritura; mantener las definiciones de los Concilio Ecuménicos, especialmente las de los más antiguos, que han expresado la respuesta unánime de toda la tradición viva de las primeras generaciones cristianas; mantener igualmente las definiciones posteriores, como testigos de la Tradición auténtica, que aclaran el sentido de las primeras; etc.

Petrus Nemeshegyi estudia un tema que todavía está en los albores de su sistematización, y al que conviene prestar toda la importancia que se merece. Se trata de la cuestión de la “culturización” del cristianismo en Asia. El problema es tan antiguo como la llegada de los primeros misioneros a aquellas lejanas tierras, que intentaron adaptaciones más o menos accidentales, con mayor o menor fortuna, siempre bajo la vigilancia pastoral y doctrinal de la Santa Sede. Son parte de una historia conocida, que ha sido juzgada, una veces con severidad excesiva, y otras con una alegría poco ponderada. Este “ensayo” —como lo titula su Autor— constituye el comienzo de una más amplia y profunda reflexión, que irá ofreciendo frutos maduros con el esfuerzo y la colaboración de muchos especialistas y a medida que

1. Cfr. “Il Corriere della Sera”, 17.XII.68.

2. Cfr. la nota de “L'Osservatore Romano” 4.I.69; Carta del Secretario de Estado (30.XII.68), en “L'Osservatore Romano”, 4.I.69.

3. Cfr. por ejemplo, la declaración de un grupo de teólogos españoles (20.I.69) en “Ecclesia”, 1969, 169-170.

el tiempo decante las opiniones. En la misma línea que el "ensayo" que ahora glosamos, se encuentra el comentario de la tesis IX —en la primera parte del volumen—, debido también a Petrus Nemeshegyi, titulado: "El aspecto misionero". Por todo ello, una prudente espera será la actitud más honesta, antes de un pronunciamiento sobre las hipótesis que presenta Nemeshegyi.

La colaboración de Walter Kern a la segunda parte de la obra plantea la cuestión, muy debatida a finales del siglo XIX y principios del presente siglo, uno de esos temas que periódicamente resurgen, sobre la hipotética validez de distintas opciones filosóficas para la elaboración de la Sagrada Teología. Se trata de un estudio breve, muy conciso y esquemático, difícil de leer y, probablemente, traducido con excesiva literalidad, por lo que no nos ha resultado siempre fácil su comprensión. Recordemos, aunque Kern no lo cite, que el Magisterio pontificio —y también el Vaticano II— ha prestado atención a la supuesta validez de todas las filosofías para una correcta Teología; y que, en principio, ha señalado que no toda filosofía es apta: es más, que muchos sistemas filosóficos no son útiles, porque distraen a la razón iluminada por la fe, del verdadero sentido de la Revelación. El fenómeno del pluralismo filosófico, tal como se presenta hoy en día, no es idéntico con el pluralismo filosófico de antaño. Lo ha subrayado con toda claridad la Sagrada Congregación para la Educación Católica: "El pluralismo de hoy obedece a la diversidad de métodos usados, a la variedad de las filosofías que se han seguido, a la diversidad de las terminologías y de las perspectivas fundamentales. Estas y otras características hacen, ciertamente, que las nuevas formas de pluralismo instauradas de modo especial después del Vaticano II, sean consideradas cualitativamente distintas de los pluralismos precedentes"⁴. En concreto no son aptas, a nuestro entender, las posiciones filosóficas que partan del giro de la inmanencia, pues esas actitudes del pensamiento se caracterizan, precisamente, no sólo por el radical planteamiento del "problema gnoseológico o cuestión crítica", sino, y muy particularmente, por la negación última de la trascendencia de ser, al postular como el primero de los primeros principios de la inteligencia, el principio de identidad, entendido como la identidad del ser consigo mismo. A partir de aquí, y siendo consecuentes con los puntos de partida, derivaría, en

4. SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *La formación teológica de los futuros sacerdotes*, 22.II.76, ed. del Secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades, Madrid 1976, n. 65.

el mejor de los casos, el más puro agnosticismo, cuando no, la negación de Dios. Por otra parte, la reinterpretación que algunos sistemas filosóficos contemporáneos presentan del principio de no contradicción, negando, en definitiva, la posibilidad de la contrariedad, es incompatible con la sana filosofía necesaria para desarrollar adecuadamente la fides *quaerens intellectum*. Por consiguiente no son de poca monta las advertencias continuas del Magisterio de la Iglesia en estos temas, como tampoco deberían echarse en saco roto las tristes experiencias, iniciadas con la mejor voluntad, del tomismo “trascendental” de finales del siglo pasado, y otras muchas, que están en la mente de todos.

Beda Rigaux se encarga del estudio del pluralismo en los Evangelios sinópticos, en un trabajo que abre la segunda parte del volumen, y cuyo comentario hemos retrasado expresamente. A partir de la multiplicidad de los testimonios en torno a la Resurrección de Jesús y de algunas divergencias entre ellos, Rigaux construye su teoría sobre la pluralidad en el Nuevo Testamento. Tomando como base este hecho histórico, narrado por todos los evangelistas, se centra principalmente en la “cristología” de los Sinópticos, para lo cual —y a fin de explicar los pasajes paralelos— apela a la “doctrina de las dos fuentes”, según la cual, el Mt griego (no habría arameo) y Lc se habrían inspirado en Mc y en otra fuente desconocida, que algunos han denominado Q (*Quelle*). Aunque el Autor presente sus conclusiones como simples “reflexiones”, con todo lo que una reflexión tiene de provisionalidad, nos hubiera gustado alguna alusión a las Respuestas IX y X de la Pontificia Comisión Bíblica⁵, sobre la cronología de los Sinópticos, que se escribieron por el siguiente orden: Mt arameo-Mc-Lc-Mt griego; siendo Mc y Lc anteriores a la destrucción de Jerusalén (año 70). Una cronología distinta pesa tanto en las conclusiones del ilustre Profesor, que suponemos que los lectores no se animarán a seguirlas.

Después de esta somera descripción y lectura de la segunda parte del volumen, podemos ya adentrarnos en la primera, que es, esta vez sí y con todas sus consecuencias, de la responsabilidad de la CTI.

En una “Introducción” general, el Card. Ratzinger sitúa el tema del pluralismo en el contexto de la cultura hodierna. El

5. Ambas “Respuestas” llevan fecha de 26.VI.1912 (DB 433-441; 442-443).

problema fue presentado por el Vaticano II al tratar sobre la significación propia de las *ecclesiae* en la *Ecclesia*. "Esto se traduce directamente —comenta Ratzinger— en dos problemas prácticos: la cuestión del sentido del cargo episcopal frente al cargo de Pedro y la cuestión de la determinación eclesiástico-local de la liturgia" (p. 7). En este contexto, algunos han pretendido encuadrar la discusión sobre la supuesta autonomía de la Teología frente al Magisterio de la Iglesia, es decir, el asunto de la esfera o ámbito propio de la doctrina frente a la esfera de la función pastoral⁶. Cuando el Magisterio ha recabado por sí el derecho a declarar algunas tesis teológicas nuevas como incompatibles con el criterio de la Tradición, se ha encontrado a veces con una triste sorpresa —como señala Ratzinger—, la cual recuerda vagamente el tema medieval de la "doble verdad", proscrito por Esteban Tempier en 1277. Estas cuestiones se resuelven ahora, no en los términos, seguramente contradictorios, o por lo menos incomprensibles, de los "artistas" del siglo XIII, según los cuales sería "legítimo" sostener una "verdad filosófica" en su propio orden racional, aun cuando la verdad de la Fe, la verdadera Verdad —también según ellos—, fuese contraria a la primera; sino en un plano de análisis mucho más sutil, que reduce la cuestión a los términos, ciertamente muy recientes en la Historia del pensamiento, según los cuales es un problema irresoluble la relación entre el lenguaje y la verdad.

Uno de los autores —como es sabido— que más ampliamente se ha ocupado de esta cuestión, es Karl Rahner. Sostiene el Profesor alemán, que la cultura actual es esencialmente diferente de todas las anteriores. En etapas precedentes de la Historia, aunque hubiera diferentes escuelas filosóficas y frecuentes polémicas intelectuales, había un fondo común que todos aceptaban. Hoy —continúa— ese fondo común se ha perdido y, por tanto, los pensamientos se han tornado comunicables: los hombres ya no pueden relacionarse a nivel de pensamiento, sino sólo en el orden del amor, de la praxis. Como consecuencia, y en el plano teológico, Rahner sostiene que⁷:

6. Sobre este tema aprobó la CTI, el pasado 6.VII.76, doce tesis. Cfr. el comentario de Claudio BASEVI, en "Scripta Theologica", 9 (1977) 215-241.

7. Cfr. Karl RAHNER, *El pluralismo en teología y la unidad de la confesión en la Iglesia*, en "Concilium", 46 (1969) 427-448. — Para la crítica de los presupuestos gnoseológicos de Rahner, vid. el excelente artículo: José Luis ILLANES, *Pluralismo teológico y verdad de la Fe*, en "Scripta Theologica", 7 (1975) 619-684.

a) Frente a toda la tradición cristiana, que ha concebido la unidad de la Fe como la comunión en la verdad transmitida por Dios, Rahner la presenta como algo de orden más bien afectivo-existencial que intelectual-noético: como el recitar unidos una misma fórmula que cada uno interpreta teológicamente según sistemas diversos, irreductibles e incommunicables.

b) Frente a toda la tradición cristiana que ha reconocido al Magisterio la capacidad de juzgar autoritativamente sobre la verdad de la Fe, dirimiendo eventuales controversias y discerniendo entre la verdad y el error, la ortodoxia, Rahner niega esa capacidad y reduce el Magisterio a nuevo órgano de regulación del lenguaje y de arbitraje pastoral entre opiniones teológicas diversas, sobre cuya verdad no está en condiciones de juzgar.

c) Frente a toda la tradición cristiana que, al explicar las relaciones entre credo o confesión de fe y Teología, ha afirmado siempre la primacía de la fe, sobre la que se funda la teología como intento de penetrar en la comprensión de lo creído, Rahner proclama la subordinación de la confesión de fe a la Teología, sometiendo así la entera Fe de la Iglesia a los esfuerzos humanos de comprensión y a la historia de la cultura.

Pues bien; sospechamos que Ratzinger, en la nota introductoria que comentamos, tendría a la vista las opiniones de Rahner y de otros autores que con él sostienen posiciones críticas tan radicales, cuando escribía: "Una posición tan contradictoria, que, por una parte, hace apromblemática la compleja relación de concepto y pensamiento, y, por otra parte, eleva a nivel de problema radical incluso la palabra *pluralismo*, no es explicable sólo por la lógica de las cosas (...). Parece no haber duda de que en la discusión sobre el pluralismo, que surge en la época posconciliar, se trata con frecuencia de afirmaciones de defensa de índole parecida (a las de la "doble verdad"), en las que no se debatía propiamente si era o no superable el pluralismo y de qué modo, sino de dar cabida a nuevas ideas al amparo de la doctrina sobre el pluralismo; esto debe tenerse en cuenta si no se quiere sucumbir a pseudoproblemas" (p. 10).

Ratzinger reconoce, al comentar la tesis V de la CTI, que "la tensión de las diferentes épocas hacia la única Fe despierta el problema hermeneúutico... (Pero) se puede dominar el problema hermeneúutico, o sea, entender proporcionadamnte el pasado como hoy, en la medida en que se concuerda con el mismo sujeto

fundamental (que la es la Iglesia)” (p. 32). “La Fe cristiana no se mide por una verdad que sólo deviene; tampoco la verdad reside en la mera futuridad, como tampoco consiste en la mera conformidad con el tiempo que pasa... La Fe cristiana se mide desde la verdad que ya existe, y que así se convierte precisamente en la crisis de una época cualquiera” (p. 34). Por ello, el canon neotestamentario no fundamenta la unidad de la Iglesia, sino que la unidad de la Iglesia ha fundamentado el canon como unidad y Ella es constantemente el supuesto de que sigue siendo canon y unidad (cfr. p. 37). A partir de los presupuestos doctrinales que acabamos de resumir, Ratzinger razona la tesis VI (función del Magisterio y relación con la Teología), la tesis VII (criterios para distinguir el verdadero del falso pluralismo); defiende los concilios de Nicea y Calcedonia —hoy tan mal parados por algún sector de la crítica histórica—; y señala los justos límites del pluralismo teológico, al comentar la tesis VIII. Su exégesis de las tesis X, XI y XII, que agrupa bajo el epígrafe: “Sobre la cuestión de la validez permanente de las fórmulas dogmáticas” (pp. 61-68), tiene un interés innegable, pues le ofrece la posibilidad de acuñar una nueva terminología: “palabra fundamental” (Grundwort), para justificar —en hábil análisis— el que el Magisterio haya defendido, contra viento y marea, el uso de algunas palabras empleadas por los Símbolos primitivos o acuñadas por los Concilios, a pesar de los cambios culturales y de lengua.

De la aportación de Delhaye a esta primera parte del volumen, comentando las tesis XIII, XIV y XV, resulta difícil ofrecer un extracto: a él —especialista en las disciplinas del deber ser— le ha correspondido en suerte el análisis del aspecto ético del pluralismo. La aportación del Prof. Delhaye es una brillante exposición de ciertas doctrinas morales, hoy bastante comunes, que apelan a los planteamientos de la “opción fundamental” y de la distinción entre “moral categorial” y “moral trascendental”, al objeto de justificar una profunda revisión de la Teología Moral; y que concluyen, a partir de esa nueva axiomática —sugerente bajo algún aspecto— principios prácticos del actuar que producen el desmoronamiento de todo el edificio de la moral cristiana. Delhaye argumenta con gran habilidad, llevando hasta el límite las posibilidades —y también los errores— de tales doctrinas, para señalar, seguidamente, sus lagunas o las confusiones a que podrían dar lugar.

De interés nos ha parecido el epígrafe “La acción concreta” (pp. 84-90), en el que ofrece una sugestiva y autorizada exégesis

de la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, especialmente de los nn. 43-53, en los que el reciente Concilio recordó y volvió a sancionar la doctrina católica sobre el matrimonio. Sus palabras finales sobre los "derechos naturales del hombre" (pp. 100-104) tienen ahora, quién podrá negarlo, una candente actualidad, no sólo por razones de política internacional, que están en la mente de todos, sino, y sobre todo, porque —según Delhaye— constituyen una "invariante", una constante de la moral natural.

La edición está muy cuidada, como ya es habitual en los libros de la BAC, sin apenas erratas. La traducción es, en líneas generales, correcta, mejor la traslación de las colaboraciones francesas que la de los artículos alemanes, quizá por aquello de la dificultad del idioma. Lástima que la versión castellana del texto de las quince tesis se haya preparado sobre el alemán y no sobre el latín original.

JOSÉ IGNACIO SARANYANA

Miguel NICOLAU, *La reconciliación con Dios y con la Iglesia*, Madrid, Studium, 1977, 347 pp., 11 × 18,5.

El autor recoge en este libro decantadas, las enseñanzas que impartiera en la Universidad Pontificia de Salamanca. Las ofrece "de modo particular a los sacerdotes, religiosos y estudiosos de la Teología" (p. 5). Estos datos son suficientes para definir esta obra como un tratado de penitencia para postgraduados, para penetrar con más sosiego y con mayor abundancia de documentos los temas que, a veces, hay que aprender atropelladamente durante los cursos institucionales.

El método seguido es el "genético", "un método expositivo fundamentalmente histórico, es decir, investigando y exponiendo la doctrina según se presenta en estratificaciones cronológicas sucesivas: primero en la Sagrada Escritura; después en la Iglesia primitiva y en los Santos Padres; más adelante en la reflexión de los teólogos y en los documentos del Magisterio; para terminar en la problemática contemporánea" (p. 6). Con ello es quiere "construir una síntesis válida, síntesis de las doctrinas entre sí, síntesis de los niveles exegético y sistemático, síntesis de lo científico y de lo pastoral" (p. 7).